



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 13 DE MAYO DE 2016

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión permanente de estudio y análisis de títulos para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro;

Que se solicitó la inclusión de las titulaciones Profesor de Enseñanza de Nivel Medio y Superior en Química / en Matemática / en Física / en Biología / en Lengua y la Literatura – Ciclos de Profesorado-” otorgados por la Universidad Nacional de Río Negro, al Manual vigente;

Que, por las resoluciones del CFE números 1974/11, 1975/11, 1976/11, 1977/11 y 1980/11 se aprueban los planes de estudios de los ciclos mencionados precedentemente de la Universidad Nacional de Río Negro;

Que, la UNRN debe respetar los requisitos que se establecen en las mencionadas resoluciones;

Que, los inscriptos deben poseer un título universitario o terciario con una carga horaria no menor a 2600 horas, de carreras afines a biología, matemática, en Lengua y la Literatura, en química y/o física, además de acreditar antigüedad en la docencia en el nivel medio no menor a un año continuado;

Que, la UNRN se comprometió a otorgar los analíticos que acrediten la formación de los ciclos de profesorado;

Que, no cumplido lo expresado en los considerandos anteriores, esta Comisión de Títulos no reconocerá las titulaciones para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen N° 14/16;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10 que reglamentan el funcionamiento de dicha Comisión;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que este Consejo accede a lo solicitado y procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819;

**ELL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- INCLUIR en el Manual de Títulos vigente para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro los títulos “Profesor de Enseñanza de Nivel Medio y Superior en Química / en Matemática / en Física/ en Biología/en Lengua y la Literatura –Ciclos de Profesorado” otorgados por la Universidad Nacional de Río Negro.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER las incumbencias y alcances para los Ciclos de Profesorados enunciados precedentemente en el Anexo I de la presente resolución.-

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos Escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y, por su intermedio, a las Supervisiones de Educación Secundarias, y archivar.

RESOLUCIÓN N° 1803

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia



ANEXO Nº I – RESOLUCION Nº 1803

PROFESOR DE ENSEÑANZA DE NIVEL MEDIO Y SUPERIOR EN MATEMATICA

TITULO	INCUMBENCIAS		
	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
<p>PROFESOR DE ENSEÑANZA DE NIVEL MEDIO Y SUPERIOR EN MATEMATICA DE UNRN</p> <p>CICLO</p> <p>-Código 4871-</p>	<p>Preceptor Secundario. Nivel Medio Común. (Código 200).</p> <p>Prosecretario Escuela Secundaria. Nivel Medio Común. (Código 101).</p> <p>Secretario Escuela Secundaria. Nivel Medio Común. (Código 100).</p> <p>-Auxiliar docente de residencia secundaria. Nivel Medio Común. (Código 500).</p> <p>Matemática/ Taller de ciencias (matemática)/ Cálculo técnico/ Cálculo técnico y Ciencias aplicadas Nivel Medio Común. (Código 2000).</p> <p>Matemática I - II y III (Modalidad computación). Nivel Medio Común. (Código 2003).</p> <p>Matemática técnica. (Especialidad administración de empresas y otros). Nivel Medio Común. (Código 19014).</p>		<p>-Bibliotecario. Nivel Medio Común. (Código 400).</p>



PROFESOR DE ENSEÑANZA DE NIVEL MEDIO Y SUPERIOR EN FISICA

TITULO	INCUMBENCIAS		
	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
PROFESOR DE ENSEÑANZA DE NIVEL MEDIO Y SUPERIOR EN FISICA DE UNRN CICLO -Código 4869-	Preceptor Secundario. Nivel Medio Común. (Código 200). Prosecretario Escuela Secundaria. Nivel Medio Común. (Código 101). Secretario Escuela Secundaria. Nivel Medio Común. (Código 100). Ayudante de clases y trabajos prácticos de física. Nivel medio común (Código 310). Auxiliar docente de residencia secundaria. Nivel Medio Común. (Código 500). Física/ Taller de ciencias (Física)/ Elementos de física/ Ciencias aplicadas (Escuela Monotécnica CCT Construcciones) / Física general. Nivel medio común (Código 1300). Física ambiental (C.S.O.). Nivel medio común (Código 30014). Energías convencionales y alternativas. Nivel medio común (Código 330017). Aprovechamientos energéticos. Nivel medio común (Código 330044).		Bibliotecario. Nivel Medio Común. (Código 400).



PROFESOR DE ENSEÑANZA DE NIVEL MEDIO Y SUPERIOR EN QUIMICA

TITULO	INCUMBENCIAS		
	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
<p>PROFESOR DE ENSEÑANZA DE NIVEL MEDIO Y SUPERIOR EN QUIMICA DE UNRN CICLO -Código 4868-</p>	<p>Preceptor Secundario. Nivel Medio Común. (Código 200). Prosecretario Escuela Secundaria. Nivel Medio Común. (Código 101). Secretario Escuela Secundaria. Nivel Medio Común. (Código 100). Ayudante de clases y trabajos prácticos de química. Nivel medio común (Código 305). Auxiliar docente de residencia secundaria. Nivel Medio Común. (Código 500). Química / Taller de ciencias (Química) / Elementos de química/ Química inorgánica / Química orgánica. Nivel medio común (Código 2300). Operaciones químicas. Nivel medio común (Código 5200). Trabajos prácticos de operaciones químicas (Técnica química). Nivel medio común (Código 5201). Química general (Técnica química). Nivel medio común (Código 5300). Trabajos prácticos química general (Técnica química). Nivel medio común (Código 5301). Química agrícola. Nivel medio común (Código 7300).</p>		<p>Bibliotecario. Nivel Medio Común. (Código 400).</p>



PROFESOR DE ENSEÑANZA DE NIVEL MEDIO Y SUPERIOR EN BIOLOGIA

TITULO	INCUMBENCIAS		
	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
PROFESOR DE ENSEÑANZA DE NIVEL MEDIO Y SUPERIOR EN BIOLOGIA DE UNRN CICLO -Código 4868-	Preceptor Secundario. Nivel Medio Común. (Código 200). Prosecretario Escuela Secundaria. Nivel Medio Común. (Código 101). Secretario Escuela Secundaria. Nivel Medio Común. (Código 100). Ayudante de clases y trabajos prácticos en biología. Nivel Medio Común. (Código 300). Auxiliar docente de residencia secundaria. Nivel Medio Común. (Código 500). Biología / Taller de ciencias (biología) / Ciencias biológicas / Biología e higiene / Anatomía y fisiología. Nivel Medio Común. (Código 700). Educación para la salud. Nivel Medio Común. (Código 702). Conservación recursos naturales. Nivel Medio Común. (Código 20014). Manejo fauna silvestre. Nivel Medio Común. (Código 20016). Hábitad y medio ambiente. Nivel Medio Común. (Código 330014).		Bibliotecario. Nivel Medio Común. (Código 400).



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

PROFESOR EN ENSEÑANZA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA

TITULO	INCUMBENCIAS		
	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
PROFESOR EN ENSEÑANZA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA DE UNRN CICLO -Código 4872-	Preceptor Secundario. Nivel Medio Común. (Código 200). Prosecretario Escuela Secundaria. Nivel Medio Común. (Código 101). Secretario Escuela Secundaria. Nivel Medio Común. (Código 100). Auxiliar docente de residencia secundaria. Nivel Medio Común. (Código 500). Lengua / Lengua y literatura/ Castellano/ Literatura, arte y sociedad/ Lengua aplicada/ Taller de lectura y escritura. Nivel medio común (Código 1900).		Bibliotecario. Nivel Medio Común. (Código 400).